

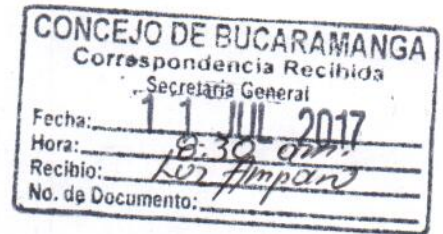
PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo 2167
Subproceso: Unidad de promoción social Código Subproceso: 6100	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD): 6100-73,044

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Oficina Ejecutiva
Gobierno de los Ciudadanos
Fecha: 10/07/2017
Hora: 4:07 p.m.
Folios: 1
Radicado CER: 2712/2712

Bucaramanga, Julio 4 de 2017

Doctor:
SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS
Secretario General Concejo de Bucaramanga
E.S.D.

Ref. Solicitud No. 033980 del 17/06/2017 (SDS2310 del 28/06/2017)



Cordial Saludo.

De manera respetuosa y teniendo en cuenta el cuestionario formulado relativo a políticas, planes y programas preventivos orientados a la juventud, de manera específica en lo que tiene que ver con parches o pandillas juveniles, Tribus urbanas y barristas; comedidamente me permito informar los siguientes aspectos:

En primer lugar es preciso aclarar que este despacho tiene conocimiento que en virtud del Plan de Desarrollo 2016-2019 denominado Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos, el programa de juventudes fue asignado bajo el liderazgo del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, -INDERBU-; asimismo, lo que tiene que ver con barriadas, pandillas y afines fue asignado como competencia de la Secretaría de Interior Municipal. Conforme a ello, en la actualidad la Secretaría de Desarrollo Social no tiene inherencia directa en los temas objeto de su proposición, razón por la cual, no puede dar respuesta clara y precisa al cuestionario formulado.

Por otra parte, es igualmente importante señalar que si bien este despacho no tiene a cargo el programa JOVENES; en la vigencia 2017 la Secretaría de Desarrollo Social viene adelantando diversos programas orientados a la garantía de derechos, el aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento de lazos familiares y la promoción de capacidades de los adolescentes hasta los 17 años de edad, entre ellos, las escuelas Socio Deportivas que se constituyen como una medida eficaz para la lucha contra flagelos que afectan a nuestros menores como son la violencia juvenil, el pandillismo y el consumo de sustancias psicoactivas.

Sin otro particular

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
Secretario de Desarrollo Social

P/Johanna Domínguez - Abogada CPSP /SDS
R/ Leidy Leomar Morales - Abogada CPSP/SDS



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia